

TÉRMINOS DE REFERENCIA TEATRIÑOS 2022

VERSIÓN 3 (16/10/2022)

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El Teatro Municipal Enrique Buenaventura fue creado con la misión de involucrar y orientar los procesos contemporáneos de globalización del arte y la cultura, respondiendo a las necesidades sociales, culturales y artísticas de Santiago de Cali, por ello la intención de este proyecto es promover la oferta cultural que tiene el Distrito y a la que ciudadanos de todos los sectores puedan acceder a muy bajo costo o de manera gratuita.

Es entonces, de todo el interés de la Unidad Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, promover espacios que refuercen el ecosistema cultural del Distrito de Santiago de Cali y que al mismo tiempo propendan por la formación de público de la ciudadanía, especialmente de los caleños más pequeños.

Por lo anterior se da la ejecución del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.023-2022 en asocio con la Secretaría de Cultura Distrital en el marco de la ficha denominada *“AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE EXHIBICIÓN EN ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI”* BP- 26002749, a través del cual se fortalece el Teatro Municipal Enrique Buenaventura con programación artística y cultural permanente, destinada a poner al alcance de los ciudadanos los bienes y servicios culturales propios de su naturaleza, buscando impactar también de manera directa la niñez de nuestra ciudad y generando espacios de diversión y aprendizaje a través del arte. Así mismo, se busca apoyar a instituciones y/o personas con talento local para que sean visibilizadas mediante sus presentaciones artísticas.

2. OBJETIVO

A través de este proyecto se busca impactar de manera directa la niñez generando espacios de diversión y aprendizaje a través del arte. Así mismo, apoyar a instituciones y/o personas con talento local para que sean visibilizadas a través de sus presentaciones artísticas.

Igualmente se pretende estimular la formación de público desde la primera infancia a través de la puesta en marcha de la temporada de teatro familiar en el teatrino del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

Finalmente, a través de las acciones realizadas en el marco del convenio se promueven colectivos y artistas de diferentes disciplinas artísticas mediante las categorías participantes y con la posterior puesta en escena de los proyectos ganadores, además de visibilizar los diferentes espacios disponibles del Teatro Municipal.

3. ALCANCE

Este documento será aplicado por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura para la realización del proyecto Teatriños para la vigencia 2022.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

En esta nueva edición, el proyecto se ha dividido en tres (3) etapas: 1) Convocatoria, 2) Selección, 3) Premiación y puesta en escena.

El periodo en el que se ejecutarán estas etapas será desde el 2 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2022.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS:

CONVOCATORIA: Durante esta etapa los artistas y/o productores postularán sus puestas en escena a través del formulario de *Google forms* disponible en la dirección <https://forms.gle/2Utnyhrjxb2ydJzCA> desde el 10 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2022. En esta etapa se hará toda la recepción de documentación, así como del video de postulación, cuyas características y requerimientos se listan más abajo. Igualmente se recibirán las dudas de los participantes a través del correo teatrinoproyecto@gmail.com.

SELECCIÓN: Entre el 10 al 14 de octubre se hará la selección de ganadores mediante la revisión de los videos enviados en la fase de postulación, esta selección estará a cargo del equipo de jurados.

PREMIACIÓN Y PUESTA EN ESCENA: El 28 de noviembre, mediante ceremonia de premiación se hará el reconocimiento de las ocho (8) manifestaciones artísticas escogidas para ser parte del ejercicio de circulación en el teatrino del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

Dependiendo de la duración de las puestas en escena, las mismas se llevarán a cabo durante cinco (5) domingos consecutivos desde el 6 hasta el 27 de noviembre de 2022 en el teatrino del Teatro.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Para que los artistas reciban el incentivo es imprescindible que se realice la puesta en escena dentro de las fechas contempladas y establecidas por el teatro, en caso de la no presentación de la manifestación artística tomará su lugar quien haya ocupado el puesto siguiente según la calificación de los jurados.
- b. En caso tal que las manifestaciones artísticas tengan una duración inferior a 20 minutos, la jornada de puesta en escena se compartirá con otra manifestación artística.
- c. El día de la función programada se realizará la puesta en escena en dos ocasiones, la primera realizada con ingreso del público en general para el disfrute de la manifestación y la segunda a puerta cerrada, sin público presente con fines de grabación de primeros planos.

Fechas importantes a tener en cuenta durante el proceso	Fecha
Convocatoria	10 septiembre al 07 de octubre de 2022
Selección	13 al 19 de octubre de 2022
Puesta en escena	6 al 27 de noviembre de 2022
Premiación	28 de noviembre

5. CATEGORÍAS

Para el año 2022, Teatriños cuenta con cuatro (4) categorías, siendo dos (2) los ganadores por cada una de ellas.

El valor del incentivo entregado a cada uno de los ganadores es por la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos m/cte (\$3'500.000). En el cuadro adjunto se discrimina cada categoría y sus posibles subgéneros.

Es importante aclarar que en caso de que no haya manifestaciones participantes en alguna de las categorías, se sumará un tercer ganador a las dos categorías con mayor número de inscritos en el momento del cierre de la convocatoria. Quedando tres (3) ganadores en cada una de las dos categorías con mayor número de manifestaciones, de igual manera si por alguna razón hay solo un inscrito en alguna de las categorías, se le sumará a la categoría con mayor número de inscritos un ganador adicional.

Categoría	Observaciones	Ganadores por Categoría	Valor Incentivo
Teatro	Cualquier género literario que represente un grupo de actores a través de diálogos	2	\$3'500.000
Circo	Todas las representaciones circenses a excepción de trapecistas y artistas de danza aérea de telas por no contar con las condiciones técnicas y de seguridad para presentar el espectáculo.	2	\$3'500.000
Títeres	Puestas en escena a través de marionetas en cualquier formato: de hilos, varilla, guante, de sombras, entre otros.	2	\$3'500.000
Música	Se contemplarán para esta categoría la danza y conciertos interactivos enfocados a la niñez.	2	\$3'500.000

6. DERECHOS DE AUTOR Y CIRCULACIÓN DIGITAL DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS

Todas las manifestaciones artísticas seleccionadas serán grabadas con la finalidad de realizar circulación digital a través de las plataformas del Teatro Municipal Enrique Buenaventura sin fines de lucro. Por este motivo se insiste en que la obra y especialmente la musicalización de las manifestaciones artísticas esté libre de *copyright*, la titularidad de los derechos debe pertenecer al participante o contar con la debida autorización del propietario para su uso y difusión.

Bajo ninguna circunstancia la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali y/o Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura asumirán la titularidad o los derechos de los proyectos presentados; así mismo, no se hará responsable de disputas que puedan originarse por conflictos relacionados con derechos de propiedad intelectual.

7. DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN

Se podrán presentar a la convocatoria:

- Persona natural o jurídica.
- El derecho a participar en el programa es intransferible, en caso de ser una empresa será el representante legal o su apoderado debidamente acreditado quien la presentará en las diferentes etapas, el participante que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso junto con su equipo.

A través del formulario de inscripción y en algunos casos a través del correo electrónico teatrinoproyecto@gmail.com, se recibirán todos los documentos listados a continuación, es importante que antes de llenar el formulario de inscripción se verifique la lista:

- Formulario general de inscripción: Se diligencia a través del link <https://forms.gle/2Utnyhrixb2ydJzCA>
- En caso de que la puesta en escena cuente con menores de edad se debe llenar el formulario de autorización de uso de imagen disponible en el siguiente link: <https://cutt.ly/xX7jaTD>, además se debe enviar documento que contenga las fotocopias de todas las Tarjetas de Identidad de los participantes en un sólo archivo PDF al correo teatrinoproyecto@gmail.com
- Cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural y RUT de quien que lidera la manifestación artística.
- Copia de la libreta militar (menores de 50 años) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- En caso de ser persona jurídica anexar igualmente certificado de cámara de comercio con vigencia no mayor a 60 días.
- Hoja de vida del representante de la manifestación cultural, resaltando las actividades artísticas realizadas.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional, se puede diligenciar a través del link: <https://cutt.ly/9X7kOWG> de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.

- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, se puede diligenciar a través del siguiente link: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación disponible en el link: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page> de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y certificado de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República disponible en el siguiente link: <https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales> de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y certificado de la persona jurídica.
- Certificado inhabilidades delitos sexuales: puede obtener este certificado en el siguiente link <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.

En el espacio de empresa o entidad consultante, debe ingresar el nombre de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura y en el espacio del NIT ingresa el número 800178575-1.

¿Quiénes no podrán participar?

No podrán participar quienes se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
- Estar relacionado con conductas ilícitas.
- Que haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito.
- No tener medidas correctivas pendientes por cumplir de conformidad con la ley 1801 de 2016.
- No se tendrán en cuenta postulaciones presentadas por fuera del formulario de inscripciones del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
- Estar inmerso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad

8. VIDEO PARA POSTULACIÓN

Como requisito para la postulación a la convocatoria es necesario que se presente un video que dé cuenta de la manifestación artística postulada, el video será el insumo principal para la selección por parte del equipo de jurados, el mismo debe ser grabado teniendo en cuenta las siguientes características.

- La grabación del video debe ser en forma horizontal.



- Grabar en un espacio libre de ruidos externos
- Tener en cuenta la iluminación
- Evitar ruido de fondo que interfiera con la grabación.
- El video podrá ser editado con efectos y musicalización que se requiera.
- Recordar no superar el tiempo establecido (15 minutos) y tampoco estar por debajo del tiempo mínimo (5 minutos)
- La extensión del video debe ser en .mov o mp4
- El video debe ser enviado al correo: teatrinoproyecto@gmail.com o a través del formulario de inscripción.

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El equipo del Teatro Municipal será el encargado de verificar que el formato de inscripción haya sido diligenciado correctamente y dentro del tiempo establecido, además de que se hayan anexado y/o entregados todos los documentos adicionales requeridos.

No podrán continuar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas que no hayan diligenciado la información y no tengan el 100% los documentos antes mencionados, así como el video.

La verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes, se dejará constancia escrita con el fin de llevar registro de cuantas manifestaciones se inscribieron y las que resultaron habilitadas. No podrán continuar en el proceso las manifestaciones artísticas que no hayan diligenciado la información en el tiempo especificado, entregado y/o enviado los documentos y el video aquí estipulados.

10. SELECCIÓN DE GANADORES

El proyecto está enfocado en las manifestaciones artísticas que tengan una temática apta para el público familiar; por tanto, todo el contenido que se postule en la convocatoria debe cumplir con este requisito de manera indispensable, siendo este un criterio de exclusión de la propuesta previo a la ponderación de criterios por parte del jurado calificador.

Cualquier persona o grupo postulante podrá inscribirse en más de una categoría dentro de las 4 contempladas en los términos de referencia, sin embargo, solo podrá ser considerado como ganador por una única vez y en una única categoría.

En las tablas relacionadas a continuación se presentan los criterios de selección y sus porcentajes:

- **Categoría Teatro**

Expresión corporal	25%
Expresión oral	25%
Puesta en escena (vestuario, maquillaje y escenografía)	10%
Desarrollo de la historia	20%
Innovación	20%

- **Categoría Música: Danza y/o conciertos interactivos**

Musicalización/Coreografía	25%
Desarrollo de la historia	25%
Puesta en escena (vestuario, maquillaje y escenografía)	10%
Coherencia musical de acuerdo con la temática a trabajar y apta para niños	20%
Innovación	20%

- **Categoría títeres**

Desarrollo de la historia	30%
Innovación	25%
Diálogo (expresión oral)	30%
Títeres y utilería	15%

- **Categoría circo**

Diálogo	30%
---------	-----

Innovación	20%
Puesta en escena (vestuario, maquillaje y escenografía)	20%
Desarrollo de la historia	30%

11. GANADORES TEATRIÑOS 2022

Una vez finalizado el proceso y anunciados los ganadores en la ceremonia de premiación, la decisión sobre la asignación de recursos se publicará en medios oficiales indicando las condiciones y trámites para el desembolso; al momento de ser aceptadas estas condiciones por parte de los beneficiarios se continuará con los procedimientos necesarios. Una de las cláusulas establecerá que los beneficiarios deberán perfeccionar los documentos y trámites necesarios para la ejecución de los recursos. Para esta acción, los beneficiarios tendrán quince (15) días calendario a partir de la notificación de los resultados para organizar la documentación y realizar el cobro correspondiente.

Es indispensable para el desembolso del incentivo realizar la puesta en escena de las manifestaciones artísticas en el teatrino del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, esto dentro de las fechas estipuladas en la descripción del proceso contenido en el punto cuatro (4) de este documento.

12. VERIFICACIÓN

En caso de ser requerido, los proyectos evaluados y con concepto de cumplimiento, se les solicitará alguna información adicional a la que haya lugar.

13. SEGUIMIENTO

Estará a cargo del equipo del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, quienes darán acompañamiento técnico. El Teatro Municipal podrá pedir documentación adicional acorde a sus mínimos contractuales, conforme a la normatividad laboral y contractual vigente.

14. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad, el Teatro Municipal y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las obras y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. Cada participante se responsabilizará de los

eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada. Los evaluadores, asesores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el proyecto, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

15. ACEPTACIÓN

Al aceptar, usted acredita que presenta un producto de su ingenio y que no se encuentra protegido por los derechos de autor. En caso de estarlo, la titularidad de estos derechos pertenece al participante. En ninguna circunstancia la Alcaldía de Cali y/o el Teatro Municipal Enrique Buenaventura asumirán la titularidad o los derechos de los proyectos presentados. Así mismo, no se hará responsable de disputas que puedan originarse por conflictos relacionados con derechos de propiedad intelectual.

16. MANEJO DE DATOS

Utilizaremos la información suministrada para comunicarnos con cada participante con fines comerciales, operativos, publicitarios, *mailing* e invitación a eventos del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, como demás actividades propias de su misionalidad, con el objeto de mantenerlos informados de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de interés.

17. PROPIEDAD INDUSTRIAL

La propiedad intelectual es la denominación que recibe la protección legal sobre toda creación del ingenio humano dentro del ámbito científico, literario, industrial o comercial; la protección de esta es de tipo jurídico; sin embargo, las leyes se realizan sobre dos campos bien diferenciados, derechos de autor y propiedad industrial.

La propiedad industrial, es la protección que se ejerce sobre las ideas que tienen aplicación en cualquier actividad del sector productivo o de servicios. La Superintendencia de Industria y Comercio define como propiedad industrial a las marcas y otros signos distintivos, patentes y nuevas creaciones; servicios de seguimiento de tecnologías que estén registrados ante dicha autoridad, estas cubren desde denominaciones de origen, marcas, lemas y enseñas comerciales, patentes de invención o modelo de utilidad y diseños industriales.

La propiedad industrial de los productos presentados pertenece de manera exclusiva a cada uno de los oferentes y no se aceptarán solicitudes que estén violando dicha propiedad.

18. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

El participante autoriza a los organizadores el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el proyecto. La utilización de la imagen, voz o video no generará remuneración ni beneficio económico alguno para este. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas para difusión en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Los organizadores quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados. Para lo anterior se hace necesario que los participantes diligencien el formato de uso de video como requisito primordial de la inscripción.

19. CONSIDERACIÓN FINAL

Los términos de referencia de Teatriños 2022 podrán estar sujetos a cambios y será deber del Teatro Municipal comunicar y publicar los cambios realizados, cuando aplique.

Atentamente,



JULIE DEL PILAR REINA

Directora Técnica

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Proyectó: Juliana Toro - Contratista

Revisó: Guillermo Fernández – Contratista